

**Dirección General de Gestión**  
**Departamento de Contratación**  
Unidad de Contratación Administrativa  
Código RAEL JA01140214  
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba  
☎ 957 49 99 00 Ext. 17065 - 17389 - Fax 957 49 99 32  
email: [admon.compras@ayuncordoba.es](mailto:admon.compras@ayuncordoba.es)  
[www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)

**CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN**

Acta núm:	LE247
Fecha:	30/09/21

**ACUERDO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**D. RAFAEL CASTELLANO REYES, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.**

CERTIFICO: Que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2021, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**32 y 33.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja, valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: 2018/043 - Servicio de Estacionamiento regulado de vehículos en la ciudad de Córdoba**

La Mesa de Contratación conoce el informe técnico emitido por el Jefe del Departamento de Movilidad de Tráfico del Ayuntamiento de Córdoba, código CSV (b6b60120b399c944ce234fa1efe0ff1da9ff8fbb), de fecha 28 de septiembre de 2021, relativo al análisis de la documentación presentada por las empresas incursas en baja desproporcionada en la licitación de referencia, SETEX-APARKI, S.A. Y AUSSA, APARCAMIENTOS URBANOS SERVICIOS Y SISTEMAS S.A., como justificación de sus ofertas, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Con respecto a la justificación de la baja de la entidad SETEX-APARKI S.A., el técnico informante concluye que “*el informe justificativo presentado por esta empresa no justifica la baja del 35,35 % presentada, ya que manteniendo los costes de personal y debiendo incorporar todos los demás costes inherentes al contrato es materialmente imposible prestar el Servicio por la cantidad ofertada y en las condiciones exigidas en el pliego que ha servido de base de licitación. Por lo tanto la oferta ha de ser considerada TEMERARIA y no debe ser aceptada.*”

Por otro lado, con respecto a la baja presentada por AUSSA, APARCAMIENTOS URBANOS SERVICIOS Y SISTEMAS S.A., el técnico informante concluye que el “*informe justificativo presentado por esta empresa no justifica adecuadamente la baja ofertada ya que el despido de 6 controladores deja las rutas sin supervisar durante la totalidad de las horas del servicio, supone una merma de la calidad del mismo ya que no siempre hay controladores*

**Dirección General de Gestión**  
**Departamento de Contratación**  
Unidad de Contratación Administrativa  
Código RAEL JA01140214  
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba  
☎ 957 49 99 00 Ext. 17065 - 17389 - Fax 957 49 99 32  
email: [admon.compras@ayuncordoba.es](mailto:admon.compras@ayuncordoba.es)  
[www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)

**CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN**

Acta núm:	LE247
Fecha:	30/09/21

*en los tramos y probablemente redunde en la recaudación esperada. Por lo tanto la oferta no debe ser aceptada.”*

La Mesa de contratación asume el contenido del mencionado informe y propone que por la Junta de Gobierno local se adopten los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Excluir del Servicio de Estacionamiento regulado de vehículos en la ciudad de Córdoba a las empresas SETEX-APARKI S.A. y AUSSA, APARCAMIENTOS URBANOS SERVICIOS Y SISTEMAS S.A., por no estar suficientemente justificada su oferta anormalmente baja ya que no queda acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas en el art. 149 de la LCSP.

**SEGUNDO.-** Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por el Jefe del Departamento de Movilidad de Tráfico del Ayuntamiento de Córdoba, código CSV (b6b60120b399c944ce234fa1efe0ff1da9ff8fbb), de fecha 28 de septiembre de 2021, justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 de la LCSP.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente resolución a los interesados a los efectos oportunos.

A continuación, la Mesa de Contratación requiere al Jefe del Departamento de Movilidad de Tráfico informe de valoración de los criterios evaluables automáticamente así como propuesta de adjudicación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

Fdo.: Rafael Castellano Reyes  
(fecha y firma electrónica)

Hash: 75090e07a435f22db91b59a67b634c5ab2811e668e438901ea17d8f0347f811d236df662eb7546c2c866851b3d88402219816c88b81f6034540734c8abbc752 | PÁG. 2 DE 3

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

831d994640bfb6effa4a41a4ad73914eaabc09a9

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 75090e07a435f22db91b59a67b634c5ab2811e668e438901ea17fd8f0347f811d236df662eb7546c2c866851b3d88402219816c88b81f603454073f4c8abc752

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016640\_2021\_0000000000000000000000007954369

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 05/10/2021 13:38:39

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acuerdo

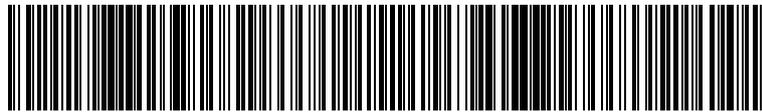
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 831d994640bfb6effa4a41a4ad73914eaabc09a9

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)